Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
COMITÉ DE EVALUACION

Nº 010/10-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, cuarto piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2010 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes funcionarios:

- **Cnel DEM FABIO RUPERTO MARTINETTI G. – Presidente CE.**
- **Cnel DEM (R) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO, Miembro**
- **Tte 1º JM CYNTHIA VERA RIVEROS – Miembro**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas del **Llamado N° 04 ADQUISICION DE ALIMENTOS DE ANIMALES** para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03 Y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 011/10. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del Llamado N° 04 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, Ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada por los siguientes oferentes:

1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, con una oferta : Gs. 19.020.000.- I.V.A. incluido.-
2. **AGRO ABASTO**, con una oferta: Gs. 19.175.000.- I.V.A. incluido.
3. **DISTRIBUIDORA SUMMER**, con una oferta: Gs. 15.258.000.- I.V.A. incluido.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

ANALISIS DE REQUISITOS LEGALES

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	AUTOMOTIVE SAIE	AGRO ABASTO	Distribuidora SUmmer
1	Nota de Presupuesto Legal	Cumple	Cumple	Cumple
2	Copia autenticada de Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantia de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia autenticada del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia autenticada por Escribania de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia autenticada por Escribania de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ultimo ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, conforme a la resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple
7	Constancia emitida por un banco o declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza.	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
10	Constancia de Verificación de los Relevamientos de Servicios a realizar	Cumple	Cumple	Cumple

Scanned with CamScanner
www.scantopdf.eu

OBSERVACION:

Este Comité de Evaluación aclara que conforme a consultas realizadas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre el punto 3, de documento sustancial **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, solicitado por esta convocante. La misma obedecerá conforme al Decreto Nº 1607 del Ministerio de Hacienda de fecha 02 de Marzo/09, donde pone en manifiesto "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES, REGIDOS POR LAS LEYES 2051/03 Y 3439/07, en su ***Artículo 6 "Establécese que en los procesos de Contratación Directa que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades, indicadas en el Art 1º de la Ley Nº2051/03, las Garantías de Mantenimiento de Ofertas y de Fiel Cumplimiento de Contrato, podrán ser otorgadas por medio de declaración jurada. Esta disposición en lo que se refiere a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras.-***

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). Cada carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Cod	DESCRIPCION	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	AGRO ABASTO	DISTR. SUMMER
1	10121503-001	Balanceado para alta producción (lecheras)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	10122101-001	Balanceado para Engorde (cerdos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	10121604-001	Balanceado para Ponedoras (gallina)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	10121604-001	Maíz para Forraje	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO DE ANALISIS TECNICOS

ANALISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

1) Que, el análisis ha sido efectuado bajo los preceptos estipulados en el Art 34 Inc c) de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Publicas"
2) Que, las ofertas de la empresas **AUTOMOTIVA S.A.I.E, AGRO ABASTO Y DISTRIBUIDORA SUMMER,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante, y
3) Visto que en los criterios de adjudicación se tendrá en cuenta la adjudicación por el Total, este CE considera que la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER**, ha presentado la oferta mas baja; descriptos en el anexo A y B del presente informe.-
4) Que la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante, y presenta calificaciones y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TODO LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE ESTE COMITÉ DE EVALUACION CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA FIRMA DISTRIBUIDORA SUMMER, HASTA UN MONTO MAXIMO DE Gs. 9.999.600.- (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

Siendo las 10:30 horas. Se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel DEM (R)
Miembro Comité Evaluación

CYNTHIA VERA RIVEROS
Tte 1º JM
Miembro Comité Evaluación

PABLO RUPERTTO MARTINETTI G.
Cnel DEM
Presidente Comité Evaluación

www.scantopdf.eu